

## SOLICITUD DE INFORME EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Los arts. 9.3 y 103 de la Constitución Española, garantizan los principios de seguridad jurídica, eficacia y objetividad en la actuación de la Administración Pública y el art 13 d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), consagra el derecho de las personas a que la Administración Pública les facilite el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Entre dichas obligaciones, se encuentra la de solicitar y obtener del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Autorización en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a la de cualquier Licencia Urbanística y/o Declaración Responsable, para la ejecución de cualquier tipo de obras o actuaciones que se quiera llevar a cabo dentro del ámbito del Conjunto Histórico de Jerez de la Frontera y zona delimitada como Entorno de BIC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y, en concreto, en los términos establecidos en las delegaciones de competencias (Ordenes de 16 de febrero de 2015 y 19 de octubre de 2017), efectuadas por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Para facilitar el cumplimiento de la citada obligación, el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Centro Histórico, trasladará a los interesados aquella información en materia de Patrimonio Histórico que requieran con carácter previo la presentación de la preceptiva solicitud de autorización, con intervención de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, que se configura como el máximo órgano consultivo municipal en materia de patrimonio histórico, de conformidad con lo dispuesto en el art 1 de su Reglamento, aprobado por Acuerdo del Excmo Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2023.

Para poder atender la solicitud de informe en materia de Patrimonio Histórico, la/s propuesta/s debe/n acompañarse de aquellos documentos que la definan con suficiente detalle para su conocimiento por la Comisión Local de Patrimonio Histórico.

### 1 DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos, o razón social			DNI / CIF / NIE
REPRESENTANTE:			
Nombre y apellidos, o razón social			DNI / CIF / NIE
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Opción de NOTIFICACIÓN (sólo para <u>personas físicas</u> no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas):			
<input type="checkbox"/> A- Dirección postal		<input type="checkbox"/> B- A través de medios electrónicos (deberá estar habilitado a tal efecto).	
Domicilio a efectos de notificación (si seleccionó A)			
Localidad		Provincia	Código Postal

### 3 DATOS DE LA SOLICITUD DE INFORME:

Descripción detallada de la/s propuesta/ objeto de informe:

Emplazamiento (nombre de la vía, nº): Referencia Catastral (<https://www.sedecatastro.gob.es/>):

#### 4 DOCUMENTACIÓN QUE SE APORТА:

##### I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Copia DNI, CIF o NIE del titular de la actuación. | <input type="checkbox"/> Documento en el que conste la representación.              |
| <input type="checkbox"/> Copia DNI, CIF o NIE del representante.           | <input type="checkbox"/> Documento en el que conste la autorización al presentador. |
| <input type="checkbox"/> Copia DNI o NIE del presentador.                  |   |

##### II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR:

- Plano de ubicación y emplazamiento (<http://callejero.jerez.es/>).
- Memoria descriptiva y gráfica de las actuaciones.
- Fotografías de la zona a actuar.
- Otros (fotomontaje, etc.).
- [Ficha de catalogación](#).
- [Plano niveles de protección arqueológica](#).

#### 5 FECHA Y FIRMA:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Firmado:

#### IMPORTANTE. ADVERTENCIAS:

1. **Este informe no exime la obligación de recabar la preceptiva Autorización en materia de Patrimonio Histórico**, regulada en el artículo 33 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, que será previa a la autorización urbanística correspondiente.
2. **Para intervenciones cuya autorización no resulte de la competencia municipal por no haber sido delegadas al Ayuntamiento de Jerez** en virtud de la Orden de 16 de febrero de 2015 y la Orden de 19 de octubre de 2017, el interesado deberá dirigirse a la [Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía](#).

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en los tratamientos responsabilidad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y domicilio en Calle Consistorio núm. 15, 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz).

La finalidad de este tratamiento es la de gestionar su solicitud de informe en materia de Patrimonio Histórico a la Comisión Local de Patrimonio Histórico respecto a las obras y actuaciones en el Conjunto Histórico de Jerez de la Frontera bajo la base de legitimación del consentimiento.

Estos datos no serán comunicados a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron y según la normativa de archivo aplicable.

Puede consultar cómo solicitar la revocación del consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos, en nuestra página web [www.jerez.es/aviso-legal-y-politica-de-privacidad](http://www.jerez.es/aviso-legal-y-politica-de-privacidad).

Asimismo, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.